

Arica, 27 de Julio de 2020

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1800009

VISTOS:

SOLEDA Firmado digitalmente D VEGA por SOLEDAD VEGA CARRERA Fêcha: 2020.07.27 A 11:53:52-04'00'

Lo	dispuesto	en	el	DFL	N°7,	de	1980,	del	Ministerio	de	Hacienda	sobre	Ley	Orgánica	del	Servicio	de	Impuestos	Internos	е
ins	trucciones	con	ten	idas	en la (Circu	ılar N°	50,	de 2016, y:											

IIISTI UCCIC	nes contenius en la circular re 30, de 2010, y.								
	X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $^{\circ}$ 4, y 56 del Có								
	□ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N _3, y 106 del C	ódigo Tributario.							
CONSI	DERANDO:								
VASOUE7	solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1800009, RUT: , de fecha 27/07/2020, la cual solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses pena 1938466.	es parte integrante de la presente resolución, mediante							
2° Que estima pr	atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición ocedente acceder a lo solicitado en razón de que:	de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se							
X	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.								
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.								
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.								
	Las sanciones aplicadas son improcedentes.								
RESUEL	vo:								
Ha lugar	a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condona	ción, correspondientes a:							
85	% del interés penal 85 % de multas asociadas al Impuesto	% de otras multas							
La condo	nación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deu a la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, l	da no condonada hasta último día hábil del mes en que a condonación quedará sin efecto.							
ANÓT	ESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE	Maria Teresa Firmado digitalmente por Maria Teresa Lizana Ortuya Lizana Ortuya Fecha: 2020.07.27 11:59:50 MARIA TERESA LIZANA ORTUYA DIRECTOR REGIONAL XVIII DIRECCION REGIONAL ARICA							
VASQ	ación vía correo electrónico: (JEZ Fecha: 27.07.2020.	Contribuyente: JOSE LUIS SOTO							
Notificación 009 Res. Ex. N° 1800009; de fecha 27.07.2020, que incluye entrega de giros: 950938466.									
:									

Firma

RUT

Nombre

Legal o Mandatario

Contribuyente,

Representante

Firma y

timbre

Ministro de

Lugar, fecha y hora